

Secretaría General
Pleno 019/2021
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
04 de Noviembre de
2021

Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

C. Ramón Sergio López Rodríguez

Oficial Mayor Administrativo

Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se una al “Día Naranja” de la campaña “UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que tiene como propósito conmemorar los días 25 de cada mes para generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 016/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra y 04 abstenciones, unirse al “Día Naranja” de la campaña “UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que tiene como propósito conmemorar los días 25 de cada mes para generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas. Lo anterior, de conformidad a los puntos de acuerdo de la iniciativa, que fueron planteados y aprobados en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.**

La suscrita Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se una al **"Día Naranja"** de la campaña **"UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas"**, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que tiene como propósito conmemorar los días 25 de cada mes para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con datos de la Organización Mundial de la Salud se señala que 1 de cada 3 mujeres del planeta es víctima de violencia física o sexual, generalmente desde que es muy jovenⁱ, tomando en cuenta que los datos sobre los actos de violencia de género son parciales porque muchas víctimas no la denuncian por temor a la estigmatización, las informaciones disponibles muestran que los ataques físicos o sexuales perpetrados por una pareja son el tipo de violencia más frecuente contra las mujeres, dando como resultado registrado 641 millones de afectadas.

En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexualⁱⁱ, en su forma más extrema, 9 mujeres son asesinadas al díaⁱⁱⁱ. Y si bien es cierto que el estado mexicano en las últimas décadas se ha comprometido a asumir la responsabilidad de crear y ejecutar las acciones afirmativas que permitan eliminar la violencia de género y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la realidad es que la fecha el fenómeno de violencia no han retrocedido, sino que al contrario ha ido en aumento.

Ahora bien, con el señalamiento de la ONU de que *"La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo"*, fue en febrero de 2008, cuando el Secretario General de las Naciones Unidas, generó la Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, que tiene como objetivo generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres.

La campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como **"Día Naranja"**^{iv} un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. El *Día Naranja* hace un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, no sólo una vez al año, sino todos los días 25 de cada mes.

Es por lo anteriormente mencionado, que su servidora propone a este Honorable Ayuntamiento, en el marco mundial del activismo contra la violencia de género sumarnos a la campaña internacional **"Día Naranja"** y brindar como gobierno municipal un mensaje para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.

Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 3 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que el objeto de establecer dentro de la esfera de competencia del municipio los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada que permita reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Adicionalmente, en el artículo 6, señala que corresponde al Ayuntamiento por conducto de las dependencias y entidades de la administración pública municipal tanto centralizada, como desconcentrada y descentralizada, garantizar las condiciones para que, en el ámbito de su competencia, generen los mecanismos institucionales necesarios para el debido cumplimiento del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; aprueba unirse al “Día Naranja” de la campaña “UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas”.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa, girar circular a todas las dependencias del gobierno municipal, con el propósito de invitar a todos los servidores públicos a unirse a la campaña “Día Naranja”, vistiendo una prenda, listón y/o accesorio color naranja los días 25 de cada mes.

Atentamente. “2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco.” Puerto Vallarta, Jalisco. A 15 de Octubre del 2021. (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Noviembre de 2021

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



PTO. VALLARTA, JAL.

C.c.p. Expediente